



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00079366- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora María Inés Gutierrez; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Personal y Sueldos en Orden #6 (IF-2025-00091970-UNC-DPE#FP) informa que de acuerdo al sistema Mapuche, la Profesora Gutiérrez cuenta con una antigüedad Docente de 11 años y 4 meses y revista de un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114), por concurso, en la Cátedra de Psicología Laboral. Y que se toma conocimiento de esta renuncia a partir del 01/02/2025 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto No 8820/62.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora María Inés Gutiérrez DNI 11.879.163 Legajo 29042 a su cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (114), por concurso, en la Cátedra Psicología Laboral, a partir del 01/02/2025 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto N° 8820/1962.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.